

Compañía Sud-Americana de Vapores. ESPRESION DE GRACIAS. Doi las mas sinceras gracias a las personas que se dignaron acompañar a su última morada...

Compagnie MARITIME DU PACIFIQUE. EL vapor ATLANTIQUE su capitán Juan, saldrá para el Havre y Liverpool...

Se arrienda. la casa número 270, calle de Blanco. Ocurran a LUIS GUEVARA y Ca. 1137

Intendencia de Valparaiso. Se piden propuestas cerradas para la obra de carpintería de la escuela que se construirá en el departamento de Quilota.

S. FRIED German & English Store. Pongo en conocimiento del público y de mi honorable clientela, que he trasladado mi Gran Sastrería y Sombrerería a Plaza Sotomayor, frente al Correo.

Valparaiso High School for Girls. Las clases se abrirán el lunes 1.º de octubre. Se recomienda el departamento

KINDERGARTEN especial para niñas pequeñas entre 4 y 6 años. Por mas pormenores dirijirse al colejo, calle de la Higuera, Cerro Alegre, los dias 28 y 29 del presente, entre 2 y 5 de la tarde, o por correo casilla 206. 1136

VALVOLINA. Ya reconocido como superior a toda otra clase de lubricante sin excepción ninguna y fijas el lector, que este no es un aviso pueril sino un aviso práctico, puesto que el único que conserva en algunos años su uso sin ser afectado por la maquinaria por donde pasa...

Compañía Inglesa de Vapores. Se cita a los señores accionistas a reunión general, que tendrá lugar el 5 de octubre próximo, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía, calle Prat, núm. 69. Por orden del Directorio. Setiembre 11 de 1888. 1132 05

Banco Hipotecario. 103-Calle A. Prat-103. Se pone en conocimiento de los señores accionistas del Banco Hipotecario, que el Consejo de Administración en virtud de la autorización que le confiere el artículo 4.º del Estatuto Social, ha acordado pedir una cuota de ocho por ciento sobre el capital suscrito de \$1,000,000.

Remate de un menaje de casa. CERRO ALEGRE. El viernes 23 del corriente, a las 12 del día, rematará el que suscribe, por cuenta de su dueño que se ausentó de ésta el menaje de la casa situada en el cerro Alegre, calle de Monje, número 46, (callejon de la Higuera) consistente en un juego de muebles en cachemira con seda, sillas, cortinas, un buen piano de Chiofero, cuadros, boliches con espejo, mesas de centro, ropas con y sin espejo, cómodas, veladores, lavatorios con servicio, cestas con camas, sillones, un juego de muebles para comedor, maera de fresa, compuesto de aparatos, mesa y trinchero, cristalería, placués, servicio de mesa, lámparas de gas, alambros de Bruselas, cocina con útiles, tina de baño y varios otros muebles a la vista del día de la venta. Valparaiso, setiembre 22 de 1888. JORJE GARLAND, martillero. 1135

Remate de un menaje de casa. CERRO CONCEPCION. El jueves 27 del corriente, a las 12 del día, rematará el que suscribe por cuenta de su dueño que se ausentó de ésta, el menaje de la casa situada en la calle Santa Victoria, consistente en: recio juego de muebles tapizados, cortinas, juego de aparatos, mesa y trinchero, libros, mesas, ropas, cómodas, veladores, pinadores, sofá, cesteros, maera de fresa, sillones, aparato y mesa de comedor, servicio de mesa, lámparas, alambros de Bruselas, cocina económica con útiles y algunos otros muebles a la vista del día indicado. Valparaiso, setiembre 27 de 1888. JORJE GARLAND, martillero. 1134

Remate de buque. El miércoles 26 del corriente a la una del día en punto, se rematará por el que suscribe, por orden del señor don J. M. de Larraín, un buque de 150 toneladas de peso, actualmente fondeada en esta bahía y a la vista de los interesados. Este buque (antes "Ida Lilly") fué construido en Richmond Estado de Maine en el año 1874, y reconstruido en un Dique de este puerto, en junio de 1884, necesita poco trabajo para navegar y tiene un completo inventario. Está actualmente asegurado en la Compañía Comercial en \$7,500. Para ver el inventario y condiciones de venta, ocurran a JORJE GARLAND, martillero. Valparaiso, setiembre 23 de 1888. 1133

Remate. Por orden del señor juez letrado no le civil, en el día 28 del presente mes, para que tenga lugar a las 2 P. M. el remate de un predio, perteneciente a la testamentaria de don Venancio Marabón, ubicada en el barrio de Los Chañarales. La casa y terreno, actualmente, están en la posesión del que suscribe. Valparaiso, setiembre 23 de 1888. JORJE GARLAND, martillero. 1133

FERROCARRILES DEL ESTADO. Se piden propuestas cerradas para la provision de 80,000 toneladas inglesas de carbon extranjero, que deberá entregarse en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1889, por parcelas de cinco mil toneladas en cada mes, distribuidas por mitad entre Valparaiso y Talcahuano. No se admitirá propuesta alguna que no sea firmada en el pliego de especificaciones que los interesados podrán tomar en las oficinas de Traccion de Santiago y Valparaiso. Las propuestas se abrirán el 5 de octubre próximo, a las 2 P. M., en la oficina del Directorio, que se reserva el derecho de rechazarlas todas si no lo convence oportunamente. Santiago, setiembre 15 de 1888. EL SECRETARIO. 1134

FERROCARRIL DE COLIPULLI AL ORIENTE. Se cita a los señores accionistas a reunión general, que tendrá lugar el 5 de octubre próximo, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía, calle Prat, núm. 69. Por orden del Directorio. Setiembre 11 de 1888. 1132 05

Compañía Inglesa de Vapores. Se cita a los señores accionistas a reunión general, que tendrá lugar el 5 de octubre próximo, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía, calle Prat, núm. 69. Por orden del Directorio. Setiembre 11 de 1888. 1132 05

Compañía Inglesa de Vapores. Se cita a los señores accionistas a reunión general, que tendrá lugar el 5 de octubre próximo, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía, calle Prat, núm. 69. Por orden del Directorio. Setiembre 11 de 1888. 1132 05

Table with 5 columns: MARCAS, BULTOS, VAPORES, FECHA DE LEGADA, CONSIGNATARIOS. Lists shipping schedules for various companies like Ferrocarril de Colipulli al Oriente, Banco Hipotecario, etc.

Banco Hipotecario. 103-Calle A. Prat-103. Se pone en conocimiento de los señores accionistas del Banco Hipotecario, que el Consejo de Administración en virtud de la autorización que le confiere el artículo 4.º del Estatuto Social, ha acordado pedir una cuota de ocho por ciento sobre el capital suscrito de \$1,000,000.

SE VENDE. la casa número 27, de la calle de San Francisco. Para tratar, véanse en los altos de la misma casa o con J. B. MANNHEIM. A. Prat, 64, de 3 a 5 P. M. 1135

CASITA. Se vende regalada en 600 pesos, una casita, a la subida de las ramaditas, número 67, lado oriente del camino; para tratar, véase con M. ROSAS, calle Blanco, núm. 183. 1133

Rieles, Rieles. En la Direccion del Ferrocarril de Colipulli al Oriente se recibirán propuestas cerradas hasta el día 11 de octubre a las 12 del día, por la cantidad de 110,000 metros lineales de rieles de acero, con sus solapas, pernos y clavos correspondientes y algunos cambios. Todo puesto a bordo en la bahía del puerto de Talcahuano, en un término dado.

Porlicarpo Hidalgo, necesita tomar a flete un buque en Papudo, tomando parte de su carga en Valparaiso, con destino a Talcahuano, para arreglar sus fletes, puros y clavos correspondientes a la casa de Yungay, número 238. 1136

HARINA MARCA CRISTIAN LAZAR. TINTA AZUL. Se vende al por mayor y al menor. R. EDWARDS Y Ca. Calle Arturo Prat núm. 43. 1132

Cueros de todas clases y Cabritilla marca "Grison". VENDEN: LUIS BULMANN & Co. Calle Cochran 112. 1132

TODOS SANTOS. Por orden del Directorio, cito a los accionistas de esta Sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 23 del presente mes, a las 2 P. M., en el salón de la Compañía de Bomberos. Valparaiso, setiembre 16 de 1888. EL SECRETARIO. 1136

Piezas para caballeros. Se arriendan, Esmeralda 94, cation barato. Con o sin pension. 1136

REMATO. Por acuerdo de los herederos de don Alejandro Debono, se ha designado el miércoles 23 del presente, para el remate de la casa y sitio, calle de Fortales, número 12 y 14, y de dos posesiones mas situadas en la falda del cerro Larraín. Los interesados pueden consultar la estimación y precio de dichas propiedades, en la oficina del que suscribe, propiedades cuyo arriendo ofrece de un 14 a 16 por ciento de interes sobre el valor fijado como minimum del remate. El remate tendrá lugar a las 2 P. M., del día 23, en el estudio del promotor don Manuel José Torres, Blanco, pasaje núm. 3, casa núm. 2. Valparaiso, setiembre 16 de 1888. JOAQUIN S. GLESIAS, 1136

Banco Agrícola. Se cita a los señores accionistas a reunión general extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del corriente a las 10 de la tarde, con el objeto de tratar de la reforma de los artículos 6, 7 y 29 de los Estatutos. Las reformas que se propondrán son las siguientes: 1.º Sustituir el inciso 5.º del art. 6 y el art. 6 por un inciso que diga: comprar, vender, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes, muebles o inmuebles. 2.º Agregar el artículo art. 5 otros incisos en los términos siguientes: Ejecutar operaciones hipotecarias o prendarias emitiendo los bonos o pagarés correspondientes. Ejecutar las operaciones determinadas por la Caja del Crédito Hipotecario, gozando de los privilegios establecidos por la ley a favor de dicha Caja. Llegado el caso de liquidación del Banco, el producto total de las hipotecas constituidas en garantía de los bonos que se emitan en conformidad con la ley de la Caja, se destinará al pago preferente de los tenedores de dichos bonos. El Banco podrá fusionarse con otros establecimientos que ejecuten operaciones análogas a las enumeradas en los precedentes incisos. El Banco podrá fusionarse con otros establecimientos que ejecuten operaciones análogas a las enumeradas en los precedentes incisos. 3.º Suprimir en el art. 29 de los Estatutos, las palabras "no excede de diez por ciento" y agregar "no excede de diez por ciento" y agregar "no excede de diez por ciento". El consejo podrá form un fondo de Reserva especial para la Sección Hipotecaria. Se publica este aviso en cumplimiento del art. 41 de los Estatutos vigentes que prescribe la mencion de los artículos que se trata de variar y los pormenores de la reforma que se pretende hacer. Santiago, setiembre 6 de 1888. Por acuerdo del consejo, M. VALDERRAMA, gerente. 1137

Banco Nacional de Chile. OFICINA DE VALPARAISO. Intereses que reúnan en esta oficina desde la fecha de su depósito: Sobre Depósitos: En Cuenta Corriente... 2% anual. A la vista... 2% anual. A plazo de 3 meses... 3% anual. A plazo de 6 meses... 4% anual. A plazo de 1 año... 5% anual. A plazo de 2 años... 6% anual. A plazo de 3 años... 7% anual. A plazo de 4 años... 8% anual. A plazo de 5 años... 9% anual. A plazo de 6 años... 10% anual. A plazo de 7 años... 11% anual. A plazo de 8 años... 12% anual. A plazo de 9 años... 13% anual. A plazo de 10 años... 14% anual. Sobre Avances: En Cuenta Corriente bajo contrato, 6% anual, mas la comisión de cada operación. A la vista... 2% anual. A plazo de 3 meses... 3% anual. A plazo de 6 meses... 4% anual. A plazo de 1 año... 5% anual. A plazo de 2 años... 6% anual. A plazo de 3 años... 7% anual. A plazo de 4 años... 8% anual. A plazo de 5 años... 9% anual. A plazo de 6 años... 10% anual. A plazo de 7 años... 11% anual. A plazo de 8 años... 12% anual. A plazo de 9 años... 13% anual. A plazo de 10 años... 14% anual. Sobre Avances: En Cuenta Corriente bajo contrato, 6% anual, mas la comisión de cada operación. A la vista... 2% anual. A plazo de 3 meses... 3% anual. A plazo de 6 meses... 4% anual. A plazo de 1 año... 5% anual. A plazo de 2 años... 6% anual. A plazo de 3 años... 7% anual. A plazo de 4 años... 8% anual. A plazo de 5 años... 9% anual. A plazo de 6 años... 10% anual. A plazo de 7 años... 11% anual. A plazo de 8 años... 12% anual. A plazo de 9 años... 13% anual. A plazo de 10 años... 14% anual. 1137

Banco de Santiago. OFICINA DE VALPARAISO. Intereses que reúnan en esta oficina desde la fecha de su depósito: Sobre Depósitos: En Cuenta Corriente... 2% anual. A la vista... 2% anual. A plazo de 3 meses... 3% anual. A plazo de 6 meses... 4% anual. A plazo de 1 año... 5% anual. A plazo de 2 años... 6% anual. A plazo de 3 años... 7% anual. A plazo de 4 años... 8% anual. A plazo de 5 años... 9% anual. A plazo de 6 años... 10% anual. A plazo de 7 años... 11% anual. A plazo de 8 años... 12% anual. A plazo de 9 años... 13% anual. A plazo de 10 años... 14% anual. Sobre Avances: En Cuenta Corriente bajo contrato, 6% anual, mas la comisión de cada operación. A la vista... 2% anual. A plazo de 3 meses... 3% anual. A plazo de 6 meses... 4% anual. A plazo de 1 año... 5% anual. A plazo de 2 años... 6% anual. A plazo de 3 años... 7% anual. A plazo de 4 años... 8% anual. A plazo de 5 años... 9% anual. A plazo de 6 años... 10% anual. A plazo de 7 años... 11% anual. A plazo de 8 años... 12% anual. A plazo de 9 años... 13% anual. A plazo de 10 años... 14% anual. 1137

Banco Hipotecario. 103 Calle A. Prat 103. Operaciones que efectúa: 1.º Concede préstamos a largo plazo con hipoteca de propiedades raíces o urbanas. 2.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años reservándose el derecho de amortización total en un año del vencimiento de cada semestre. 3.º Intercede también a elección del deudor, para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 4.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 5.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 6.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 7.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 8.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 9.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 10.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 11.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 12.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 13.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 14.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 15.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 16.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 17.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 18.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 19.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 20.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 21.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 22.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 23.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 24.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 25.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 26.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 27.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 28.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 29.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 30.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 31.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 32.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 33.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 34.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 35.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 36.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 37.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 38.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 39.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 40.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 41.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 42.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 43.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 44.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 45.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 46.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 47.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 48.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 49.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 50.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 51.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 52.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 53.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 54.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 55.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 56.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 57.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 58.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 59.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 60.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 61.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 62.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 63.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 64.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 65.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 66.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 67.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 68.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 69.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 70.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 71.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 72.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 73.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 74.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 75.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 76.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 77.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 78.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 79.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 80.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 81.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 82.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 83.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 84.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 85.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 86.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 87.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 88.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 89.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 90.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 91.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 92.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 93.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 94.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 95.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 96.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 97.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 98.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 99.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 100.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 101.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 102.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 103.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 104.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 105.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 106.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 107.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 108.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 109.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 110.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 111.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 112.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 113.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 114.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 115.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 116.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 117.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 118.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 119.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 120.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 121.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 122.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 123.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 124.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 125.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 126.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 127.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 128.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 129.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 130.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 131.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 132.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 133.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 134.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 135.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 136.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 137.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 138.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 139.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 140.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 141.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 142.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 143.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 144.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 145.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 146.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 147.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 148.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 149.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 150.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 151.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 152.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 153.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 154.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 155.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 156.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 157.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 158.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 159.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 160.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 161.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 162.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 163.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 164.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 165.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 166.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 167.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 168.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 169.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 170.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 171.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 172.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 173.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 174.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 175.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 176.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 177.º Intercede para el pago de obligaciones que consistan en 25 años, cuando el deudor se comprometa a pagar el principal y los intereses en un año. 178.º